

**ADENDA 2022** al Convenio de Colaboración en materia de programas y financiación del Servicio Social de Base, establecido entre el Departamento de Derechos Sociales y la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ultzama, a fecha de la firma de la Consejera de Derechos Sociales.

El artículo 9.1 del Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base, establece que *“los derechos y obligaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de las entidades locales titulares de Servicios Sociales quedarán establecidos en convenios plurianuales”*.

Asimismo, esta norma regula en su artículo 9.3 que *“la cuantía de la aportación de la Comunidad Foral de Navarra para la financiación de los Servicios Sociales de Base se determinará de forma anual”*.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 18 de noviembre de 2020, se aprueba la suscripción de los Convenios de Colaboración entre el Departamento de Derechos Sociales y las Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base, en materia de programas y financiación de los mismos.

La cláusula primera de estos Convenios de Colaboración señala que: *“El presente Convenio tiene carácter plurianual y su duración viene determinada por lo dispuesto en la cláusula duodécima, considerado el mismo objeto para todo su periodo de vigencia. Anualmente se procederá a determinar el coste estimado del Servicio Social de Base, así como la aportación correspondiente a cada una de las Administraciones Públicas intervinientes, lo que se establecerá en un documento anexo.”* Asimismo, su cláusula duodécima establece que *“El presente Convenio es de carácter plurianual y abarca los ejercicios 2020-2023”*.

En consecuencia, por todo lo expuesto, ambas partes suscriben la presente Adenda mediante la que acuerdan que las correspondientes cláusulas del Convenio suscrito se concreten de la siguiente forma:

## CLÁUSULAS

### **Tercera. Valoración del coste de los programas para el año 2022**

La valoración del coste estimado para la prestación de los programas de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ultzama en el año 2022 es de 301.106,00 euros, distribuido, en aplicación del Decreto Foral 48/2020, en:

- 1) Costes estructurales: 275.969,28 euros.
  - a) Coste salarial estimado del equipo profesional básico: 239.397,34 euros. El equipo profesional básico que corresponde a la zona básica viene determinado por el estrato poblacional establecido en el Anexo I del Decreto Foral 48/2020,



CSV: **3B8FB70D76D5F85A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-08 14:08:20

de 15 de julio. El coste estimado se corresponde con el del equipo profesional implantado para el desarrollo de los programas en el Servicio Social de Base para dicho tramo de población, en número y perfil de dicho Anexo:

Último dato oficial de población (1/1/2021): 3.734 habitantes.

	TS	ES	ADM	TF	TS/ES	TOTAL
EPB DF 48/2020 (anexo I)	1,00	1,00	1,00	3,50	0,25	6,75
EPB Implantado SSB 2022	1,00	1,00	1,00	3,50	0,25	6,75
EPB pendiente implantación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA: La Disposición Transitoria Primera del DF 48/2020, otorga tres años de plazo desde la publicación de este decreto foral en el BON para disponer de las figuras profesionales establecidas como equipo profesional básico en su Anexo I.

- b) Coste estimado de funcionamiento: 23.939,73 euros.
  - c) Coste asociado a la dispersión territorial: 12.632,20 euros.
- 2) Costes específicos asociados a las características de cada zona básica: 25.136,72 euros.
- Módulo (30% coste estimado equipo profesional básico): 71.819,20 euros.
  - Porcentaje de financiación del módulo: 35,00 %.
- 3) Coste estimado de atención a personas dependientes en los servicios de ayuda a domicilio municipales: 0,00 euros.

#### **Cuarta. Financiación y abono**

Al Gobierno de Navarra a través de la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, le corresponde la financiación de 253.244,56 euros, por los siguientes conceptos:

1. La cuantía de 228.100,49 euros, correspondientes a Costes estructurales en función de los siguientes conceptos:
- a) 191.517,87 euros, correspondientes al 80 % del coste estimado del personal del equipo profesional básico.
  - b) 23.939,73 euros, correspondientes al 100% de los costes estimados de funcionamiento.



CSV: **3B8FB70D76D5F85A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-08 14:03:20

- c) 12.632,20 euros, correspondientes al 100% de los costes estimados asociados a la dispersión territorial.
2. La cuantía de 25.136,72 euros, correspondientes 100% de los costes específicos estimados en la zona básica.
3. La cuantía de 0,00 euros correspondientes al 100% de la aportación complementaria del coste estimado de la atención prestada por los Servicios de Atención a Domicilio municipales a las personas con reconocimiento oficial de dependencia.

La Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ultzama aportará un total de 47.879,47 euros, correspondiente al 20% del coste estimado del equipo profesional básico.

El abono de la financiación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento.

La Consejera de Derechos Sociales

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ultzama

Firmado por  
MAEZTU  
VILLAFRANCA  
MARIA CARMEN -  
DNI \*\*\*1460\*\* el día  
28/11/2022



María Carmen Maeztu Villafranca

44637556F  
EKAITZ  
ASTIZ (R:  
P3137383J)  
Firmado digitalmente por  
44637556F EKAITZ  
ASTIZ (R:  
P3137383J)  
Fecha: 2022.11.09  
15:09:29 +01'00'

Ekaitz Astiz Martínez



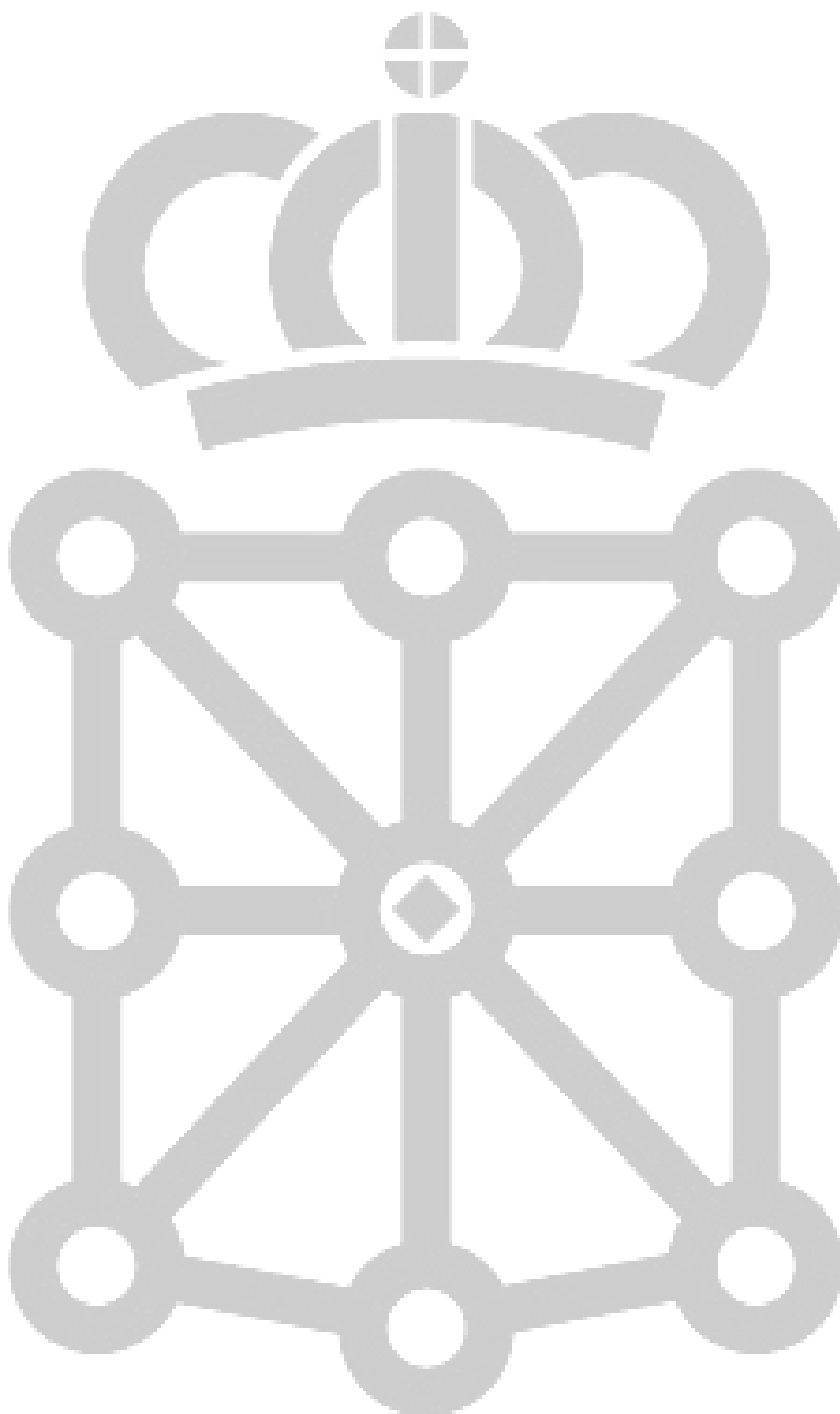
CSV: **3B8FB70D76D5F8A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-08 14:08:20



CSV: **3B8FB70D76D5FB6A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-08 14:08:20

## ANEXO I

### Coste salarial Equipo Profesional Básico 2022 en los términos del artículo 13 del Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio

PERFIL PROFESIONAL	NIVEL	Salario Base	Compl. Nivel	Compl. Puesto Trabajo	TOTAL % COMPL.	Cuantía Complementos	Seguridad Social (32%)	Personal sustitución/y absentismo (13,33%)	COSTE ESTIMADO TOTAL
Trabajador Social (Nivel B)	B	24.103,25		37,61%	37,61%	9.065,23	10.613,91		43.782,39
Educador Social (Nivel B)	B	24.103,25		37,61%	37,61%	9.065,23	10.613,91		43.782,39
Educador Social (Nivel C)	C	19.994,61	12,00%	21,30%	33,30%	6.658,20	8.528,90		35.181,71
Oficial Administrativo (Nivel C)	C	19.994,61	12,00%	14,20%	26,20%	5.238,59	8.074,62		33.307,81
Aux. Administrativo (Nivel D)	D	19.994,61	12,00%	14,20%	26,20%	5.238,59	8.074,62		33.307,81
Trabajador Familiar (Nivel D)	D	17.413,65	12,00%	8,35%	20,35%	3.543,68	6.706,34	3.687,57	31.351,24
Trabajador Familiar (Nivel E)	E	17.413,65	12,00%	8,35%	20,35%	3.543,68	6.706,34	3.687,57	31.351,24

### Distribución del Equipo profesional Básico Financiado en 2022 por perfil profesional y nivel salarial

Zona Básica	TS 2022	ES 2022		ADM 2022	TF 2022	TS/ES 2022			TOTAL 2022
		ES B	ES C			TS	ES B	ES C	
Ultzama	1	1	0	1	3,5	0	0	0,25	6,75

**NOTA ACLARATORIA:** El art. 13.3 del Decreto Foral 48/2022, de 15 de julio, establece que la estimación de los costes salariales del equipo profesional básico se realizará en función del nivel equivalente para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido el nivel salarial de los perfiles del equipo profesional básico financiados se corresponden con: TS nivel B; ES el nivel asignado por la entidad local, B ó C; Personal Administrativo: nivel C con independencia del nivel adscrito a la entidad porque el Gobierno de Navarra lo ha integrado en el nivel C; Trabajador/a Familiar, nivel D, con independencia del nivel asignado por la entidad, por no existir el nivel E en la Administración del Gobierno de Navarra.

### Dispersión Territorial (Artículo 15. Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio)

ZONA BÁSICA	Nº municipios	Población total Zona Básica 1/1/2021	Población Núcleos excepto pob. Sede SSB	Nº Núcleos población	Distancia ponderada	Indicador	Porcentaje dispersión
Ultzama	6	3.734	3.610	52	8,06	419,28	5,28



CSV: **3B8FB70D76D5FB6A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-08 14:08:20

**Costes específicos asociados a las características de la zona básica. Cálculo  
Porcentaje a aplicar al módulo (Artículo 16. Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio)**

PONDERACIÓN:                      10%                      10%                      10%                      10%                      20%                      20%                      20%

Zona Básica	Tasa desem. registrado	Coef. DESEM	<18 años (%)	Coef. <18 años	≥ 65 años (%)	Coef. ≥ 65 años	% Pob. Atendida	Coef. Pob. Atendida	% Personas dep.	Coef. depend	% Menores atendidos	Coef. menores atendidos	% Benef. UFRG	Coef. benef RG	% A APLICAR AL MODULO
Ultzama	9,91%	0	17,19%	0,5	23,30%	0,75	9,99%	0,25	2,95%	0,5	9,50%	0,5	1,69%	0	0,350

	Media:	15,57%	Media:	17,79%	Media:	21,47%	Media:	11,57%	Media:	2,80%	Media:	9,49%	Media:	5,37%
	Desviación:	3,73%	Desviación:	4,24%	Desviación:	6,16%	Desviación:	4,29%	Desviación:	0,81%	Desviación:	5,76%	Desviación:	2,95%
<b>Superior</b>	1	19,30%	1	22,03%	1	27,63%	1	15,86%	1	3,61%	1	15,25%	1	8,32%
<b>Medio Superior</b>	0,75	16,50%	0,75	18,85%	0,75	23,01%	0,75	12,64%	0,75	3,00%	0,75	10,93%	0,75	6,10%
<b>Medio</b>	0,50	15,57%	0,50	17,79%	0,50	21,47%	0,50	11,57%	0,50	2,80%	0,50	9,49%	0,50	5,37%
<b>Medio inferior</b>	0,25	14,63%	0,25	16,73%	0,25	19,93%	0,25	10,50%	0,25	2,60%	0,25	8,05%	0,25	4,63%
<b>Inferior</b>	0	11,84%	0	13,55%	0	15,30%	0	7,28%	0	1,99%	0	3,72%	0	2,42%

**Atención a personas dependientes por el SAD municipal. (Artículo 17 y artículo 20.2.b. Decreto foral 48/2020, de 15 de julio)**

SSB	POBLACIÓN 1/1/2021	NIVEL TF	COSTE HORA	TOTAL HORAS A FINANCIAR	% NO FINANCIADO EPB	INGRESOS X TASAS	TOTAL CUANTÍA A FINANCIAR
ULTZAMA	3.734	D	32,56	2080,03	20,00%	14.052,85	0,00



CSV: **3B8FB7076A5F8A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-12-08 14:03:20